RESOLUCIÓN No C-048 - A DE 2026
(29 DE JULIO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS SYSMAN INSTALADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA."

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el literal i) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella.

Que los artículos 287, 314 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, reconocen la autonomía de las entidades territoriales y atribuyen al Alcalde Municipal la dirección de la administración y la representación legal del municipio.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales, al celebrar contratos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado

Que el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la contratación directa como una de las modalidades de selección de contratistas, aplicable en los casos expresamente señalados por la ley.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que procede la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, situación que se configura cuando solamente una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancias que deberán constar en los estudios y documentos previos que soportan la contratación.

Que de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "(…) El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Simijaca Somos Todos 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 009 del 31 de mayo de 2024, contempla dentro del proyecto con código BPIN 202500000017825 la meta de planificar la inversión en software para mejorar la eficiencia y la seguridad administrativa, mediante el mantenimiento y licenciamiento de herramientas tecnológicas.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Simijaca tiene la responsabilidad de garantizar

el adecuado registro, procesamiento y revelación de la información financiera, presupuestal, contable y tributaria, así como la presentación oportuna de los informes requeridos por los organismos de control, para lo cual resulta indispensable disponer de herramientas tecnológicas confiables, actualizadas y con soporte técnico especializado.

Que el fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales, contables y tributarios mediante soluciones tecnológicas especializadas contribuye a optimizar la gestión institucional, garantizar la continuidad del servicio, mejorar la atención a la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y de reporte de información.

Que el Municipio de Simijaca requiere contratar con la empresa SYSMAN S.A.S., por ser la desarrolladora, titular de los derechos de autor y distribuidora autorizada del software actualmente implementado en la Administración Municipal, siendo la única facultada para suministrar el licenciamiento, mantenimiento, actualización y soporte de las soluciones tecnológicas utilizadas por la entidad.

Que por tal motivo es necesario contar con un software y los módulos necesarios para desarrollo de las actividades de la administración municipal, así como se brinde soporte, actualización de módulos y mantenimiento del mismo para su correcto funcionamiento.

Que de conformidad con la necesidad identificada en los estudios y documentos previos, el Municipio de Simijaca requiere adelantar un proceso de contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS SYSMAN INSTALADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA."**

Que una vez revisado el presupuesto para la vigencia 2026, se puede establecer que existen recursos económicos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato de arrendamiento de inmueble, como bien se evidencia en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 202607024** por el secretario de Hacienda y Finanzas públicas del municipio, el del 17 de julio de 2026.

Que el valor del contrato se determinó por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000).** y el término de duración será hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Simijaca Cundinamarca deberá suscribir contrato de prestación de servicios de soporte, con la empresa SYSMAN S.A.S. para llevar a cabo la actualización de las herramientas y módulos de SYSMAN instalados en el municipio de Simijaca Cundinamarca en concreto en la Secretaria de Hacienda, Secretaria General y de Gobierno y la Unidad de Servicios Públicos y Almacén.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar justificada la utilización de la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por configurarse la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, toda vez que la empresa SYSMAN S.A.S. es la titular de los derechos de autor y la única autorizada para prestar los servicios de soporte, mantenimiento, actualización y licenciamiento del software implementado en el Municipio de Simijaca, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Ordenar continuar con el proceso de contratación bajo la modalidad directa para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS SYSMAN INSTALADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.",** con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

TERCERO: Establecer como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**

CUARTO: A través de este acto administrativo se convoca a cualquier veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley, que desee realizar control social sobre este proceso y quienes podrán consultar el estudio y documentos previos en la Secretaría General y de Gobierno de Simijaca – Unidad de Contratación ubicada en la Calle 8 N' 7-39 Piso 3 del Municipio de Simijaca y/o en la plataforma transaccional SECOP II.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Simijaca Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
JONATHAN RODRIGUEZ – Apoyo Jurídico Contratación		MARCELA C. – Asesora Jurídica Contratación	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
LUIS MAYORGA – Secretaria general y de gobierno		RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	